



AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

DILIGENCIA - El presente documento, es copia de Educación y Acción Social  
Exacta de su original. Unidad Jurídica Acción Social  
Palacio Morlanes  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ACCIÓN SOCIAL

25 MAYO 2005

Expediente n.º 344.683/05



AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA quienes figuran en los traslados de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2005, acordó:

**PRIMERO.-** El Excmo Ayuntamiento de Zaragoza se compromete a que en los contratos administrativos que impulsen los servicios municipales, se incluya una cláusula social del siguiente tenor literal: *"en caso de igualdad, valorando los aspectos técnicos y económicos, entre las ofertas presentadas por diferentes empresas o entidades, se dará prioridad a aquellas que, en la realización de la obra, servicio o suministro, garanticen la inserción laboral de colectivos en situación de exclusión"*.

**SEGUNDO.-** Incluir en aquellos contratos que afecten a los servicios sociales, un criterio de valoración en los pliegos de cláusulas administrativas en el que se pondere en un 15% las ofertas presentadas por las empresas que incluyan en su plantilla personas que estén en proceso de inserción laboral o tengan formalizados convenios con entidades de inserción laboral.

**TERCERO.-** Recomendar la aplicación del contenido de estos acuerdos a los diferentes Organismos Autónomos y Sociedades en los que participa mayoritariamente el Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos

I.C. de Zaragoza, a 25 de abril de 2005

EL SECRETARIO,

P.D. de firma EL DIRECTOR DEL ÁREA, p.a.

ASUNCIÓN HERAS INIGUEZ

